



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18629 y 184/18642

15/07/2020

45591 y 45604

AUTOR/A: OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la seguridad de los actos electorales Comunidad Autónoma del País Vasco, y de cualquier otro acto en la vía pública, corre a cargo de la Ertzaintza-Policía Autonómica Vasca, tal como determina el artículo 17 del Estatuto de Autonomía del País Vasco.

Los costes y reposición de los bienes públicos urbanos supuestamente dañados son competencia de los gobiernos locales.

Respecto a la Comunidad Autónoma de Galicia, donde la seguridad de los actos electorales es competencia las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, estos tienen en cuenta principalmente el tipo de acto y los asistentes como criterio para garantizar la seguridad en los actos electorales. En función de estos factores, y posibles circunstancias adicionales, se dimensiona el personal necesario, tanto en número como la especialidad policial requerida. Debido a la variabilidad de los criterios referidos, no es posible hacer una estimación genérica sobre los efectivos necesarios para todos los actos electorales. No obstante, el número de efectivos de la Policía Nacional destinados a garantizar la seguridad de los ciudadanos en los actos electorales más relevantes de las cuatro provincias gallegas ha sido de 199.

Al igual que en el caso anterior, se desconocen los bienes públicos dañados y su coste, que también es competencia de los gobiernos locales.

En la Comunidad Autónoma de Galicia, la Guardia Civil ha investigado a una persona como presunta autora de un delito de lesiones y calumnias. Asimismo, ha formulado seis denuncias por infracciones a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana y a la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.



En cuanto a las personas detenidas o sancionadas, la Policía Nacional llevó a cabo las siguientes actuaciones:

- El 15 de julio de 2020, se detuvo a un individuo como presunto autor de un delito de odio y delito leve de lesiones (por hechos ocurridos el 7 de julio de 2020).
- El 25 de junio de 2020, en el acto electoral de pegada de carteles de VOX en la ciudad de Santiago de Compostela, fueron propuestas para sanción 3 personas.
- El 9 de julio de 2020 en un mitin del partido VOX en la ciudad de Santiago de Compostela fueron propuestas para sanción 6 personas.
- El 27 de junio 2020, en el mitin organizado por Vox fueron identificadas 24 personas.

Por otra parte, y dentro del ámbito competencial de las Delegaciones del Gobierno de Galicia y País Vasco, cabe indicar no se dispone de datos relativos al coste y número de bienes públicos calificados en la pregunta como “vandalizados” ni ha recibido información al respecto por parte de los Ayuntamientos.

Por lo que se refiere a Galicia, una persona ha sido detenida y 8 propuestas para sanción. El número de expedientes pendientes de incoación es 8.

Madrid, 21 de septiembre de 2020

